



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007 -2023-CM-MDM/LC.-

Megantoni, 06 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 06 de febrero 2023, y el Informe N° 030-2023-GM-MDM/OC del 30.01.2023 del Ing. **WILBER LAPA BERROCAL** -Gerente Municipal, solicitando la conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2023 de la Municipalidad Distrital de Megantoni (COMUFE 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en su primer párrafo establece: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos**". (...) y el artículo 41° prescribe: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, es propósito de la actual gestión edil 2023-2026 Presidida por el Prof. **Esaú Ríos Sherigorompi** -Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni y de los señores Regidores: **Maribel Ampiche Federico, Jhon Luna Vásquez, Barbara Toribio Caristo, Javier Irishi Marin y Job Corinti Palomino**, garantizar la promoción, organización y difusión de las actividades culturales, deportivas, recreativas, folclóricas, así como las de carácter cívico y patriótico que promuevan la revaloración de las vivencias propias del habitante amazónico, nativa y originaria, orientadas a fortalecer y promover los actos celebratorios del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Megantoni, dentro del marco de los objetivos o metas de la gestión institucional municipal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2022-MDM del 29.04.2022 se conforma la Comisión Municipal de Festejos por conmemorarse el "**VI Aniversario de la Creación Política del Distrito de Megantoni**" para que programe las actividades en homenaje al Distrito de Megantoni, el cual es materia de modificación por el cambio de gestión edil para el periodo 2023 - 2026;

Que, estando al Informe N° 030-2023-GM-MDM/OC del 30.01.2023 del Ing. **WILBER LAPA BERROCAL** -Gerente Municipal, solicitando la conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2023 de la Municipalidad Distrital de Megantoni (COMUFE 2023), recomendando que la Comisión este integrada por los señores regidores: Un Presente y dos integrantes, así como con la designación de un Administrador que cumpla las funciones administrativas en apoyo y garantía de las facultades de fiscalización de los señores regidores, responsabilizándose de las coordinaciones inter institucionales con las entidades públicas y privadas, comunidades nativas, asentamientos rurales, centros poblados y la sociedad civil del ámbito del Distrito de Megantoni;

Estando, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral 8) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 31554; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de cinco (05) votos, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la conformación de la **COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**, que estará integrado por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO
1	JHON LUNA VASQUEZ	REGIDOR	PRESIDENTE
2	MARIBEL AMPICHE FEDERICO	REGIDORA	INTEGRANTE
3	JAVIER IRISHI MARIN	REGIDOR	INTEGRANTE
4	ADMINISTRADOR COMUFE 2023		PERSONAL DE APOYO

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Responsables de la programación, organización, convocatorias y coordinaciones inter institucionales con las entidades públicas y privadas, comunidades nativas, asentamientos rurales, centros poblados, organizaciones gremiales y sindicales y la sociedad civil del ámbito del Distrito de Megantoni para la conmemoración del **VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Megantoni**, según Ley N° 30481 del 06 de julio 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y las Gerencias de Línea, el cumplimiento de las actividades que se realicen a iniciativa o convocatoria de la COMUFE 2023, así como la asignación de recursos presupuestales y financieros, y de personal de apoyo.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes y a todos los órganos administrativos de la Municipalidad para su cumplimiento, y a la Oficina de Tecnología de Información publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ríos Sherigorompi
ALCALDE

c.c.
COMUFE (3)
GM
OAF
GPP
OTIC
Archivo
ERS/A



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni